**Resolución No. 163 de 2025**
**(10 de Junio de 2025)**

**"POR LA CUAL SE MODIFICA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 96 DEL 22 DE ABRIL DE 2025"**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,**
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 96 del 22 de abril de 2025 se acoge el informe de evaluación a tráves de lista de elegibles y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores en el marco de la **convocatoria pública de estímulos 2024: "CREE EN TU TALENTO".**

Que por error involuntario en el área de Música en la categoría de BECA DE CREACIÓN PARA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO EN HOMENAJE Y/U OBRAS INÉDITA, se omitió incluir el nombre y Nit de la persona jurídica cuyo representante legal es SILVIA PATRICIA PINZÓN RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.368.557, motivo por el cual se deberá corregir.

Dado lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 96 del 22 de abril de 2025.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el articulo primero de la Resolución No. 96 del 22 de abril de 2025, en el sentido de modificar e incluir en el área de Música en la categoría de BECA DE CREACIÓN PARA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO EN HOMENAJE Y/U OBRAS INÉDITAS, el nombre y Nit de la persona jurídica cuyo representante legal es SILVIA PATRICIA PINZÓN RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.368.557, la cual quedara así:

En el área de **MÚSICA**

Para la categoría **BECA DE CREACIÓN PARA LA REALIZAICIÓN DE UN CONCIERTO EN HOMENAJE Y/U OBRAS INÉDITAS**

| No | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DE PARTICIPANTE | VALOR ASIGNADO | PUNTAJE FINAL OBTENIDO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Persona jurídica | Corporación Centro para Limitados Visuales Luis Braille, identificado con NIT 901.096.651 representado por Silvia Patricia Pinzón Rodríguez, identificado con C.C. 63.368.557 | $10.000.000,00 | 88,3333333 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de Junio del dos mil veinticinco (2025).

**LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS**
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B – Abogada Fomento IMCT CPS
Revisó aspectos técnicos: Dra. Margareth Blanco – Coordinadora Fomento IMCT CPS
Revisó y aprobó aspectos Técnicos: Dra. Diana Carolina Galindo – Subdirectora Técnica IMCT
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Dra. Daniela Duque Gómez - Jefe Oficina Jurídica IMCT